1. OBJETIVO

Definir los lineamientos de administración del riesgo para reducir su probabilidad de ocurrencia, y su impacto entendido sus efectos en el logro de los objetivos institucionales y el cumplimiento de la Misión

2. ALCANCE

Va desde el contexto estratégico, la identificación, clasificación, análisis, valoración, implementación de políticas de tratamiento, seguimiento y revaluación de los riesgos institucionales, por procesos y de corrupción.

La Administración del Riesgo es extensible y aplicable a todos los procesos y niveles jerárquicos de la Contraloría General de Santander acorde a los deberes y responsabilidades y competencias definidas en la Política de Administración del Riesgo.

Los riesgos de corrupción constituyen un capítulo especial en la gestión del riesgo de la Contraloría General de Santander y su identificación, control y monitoreo son prioridad para todos los niveles de la organización

3. DEFINICIONES:

Causas (factores internos o externos): Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo.

Controles Correctivos: Éstos no prevén que un evento suceda, pero permiten enfrentar la situación una vez se ha presentado.

Contexto Estratégico: Características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la entidad.

Controles Preventivos: Evitan que un evento suceda.

Descripción del riesgo: Se refiere a las características generales o las formas en que se observa o manifiesta el riesgo identificado.

Efectos: Constituyen las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad; generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como daños físicos y fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental

Identificación del riesgo: Etapa en la que se establecen las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias. Para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas.

Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos

Riesgo de Corrupción: La posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular

Riesgo Inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

Valoración del riesgo: Es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Norma – número y fecha** | **Epígrafe** | **Artículo de la norma** | **Actividades del procedimiento** |
| Ley 87 de 1993 | Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. | Toda | Todas las actividades |
| Ley 489 de 1998 | Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. | Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno. | Todas las actividades |
| Ley 1474 de 2011 | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública | Toda | Todas las actividades |
| Ley 1712 de 2014 | Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. | Toda | Todas las actividades |
| Decreto 1499 de 2017 | Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. | Toda | Todas las actividades |
| Decreto 2145 de 1999 | Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones. | Art 12 | Todas |
| Decreto 943 del 2014 | Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno -MECI | Todo | Todas |
|  |  |  |  |
| NTC- ISO 9001:2015 | Norma Técnica Colombiana. Sistema de Gestión de Calidad. | Toda | Todas las actividades |
| NTCGP 1000:2009 | Norma técnica de calidad en la gestión pública | Toda | Todas las actividades |

5. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

**Políticas de tratamiento del riesgo**

Luego de obtenida la valoración del riesgo se realiza el tratamiento del riesgo, que “involucra la selección de una o más opciones para modificar los riesgos y la implementación de tales acciones”, así el desplazamiento dentro de la Matriz de Evaluación y Calificación determinará finalmente la selección de las opciones de tratamiento del riesgo, así[[1]](#footnote-1):

* Evitar el riesgo, tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Por ejemplo: el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.
* Reducir el riesgo, implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Por ejemplo: a través de la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.
* Compartir o transferir el riesgo, reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar, la tercerización.
* Asumir un riesgo, luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso, el gerente del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

En la Contraloría General de Santander los líderes de cada uno de los procesos determinarán dentro de siguientes opciones de manejo, cuál o cuáles de ellas implementará, para cada uno de los riesgos de su proceso, acorde al riesgo residual obtenido:

**Opciones para manejo del riesgo residual**

Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo

Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo

Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

6. INSUMOS:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **INSUMO** | **PROVEEDOR** | **Procedimiento Proveedor** | **REQUISITOS** |
| Plan Estratégico, caracterización de los procesos, resultados de auditorías | Oficina de Planeación y Calidad | - | Vigente |

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ítem | Descripción de la Actividad | Días Hábiles | Responsable  Área – Cargo | Registro |
| 1 | Establecer los lineamientos generales para la administración del riesgo. | - | Contralor General de Santander | Política de administración del riesgo |
| 2 | Revisar el contexto estratégico del correspondiente proceso | 2 | Líder del proceso, con el apoyo del profesional de Calidad y Planeación | Contexto estratégico en el mapa riesgos |
| 3 | Identificar riesgos del proceso | 1 | Líder del proceso, con el apoyo del profesional de Calidad y Planeación | Identificación de riesgos en el mapa de riesgos |
| 4 | Analizar los riesgos identificados | 1 | Líder del proceso, con el apoyo del profesional de Calidad y Planeación | Identificación de riesgos en el mapa de riesgos |
| 5 | Valorar los riesgos identificados | 1 | Líder del proceso, con el apoyo del profesional de Calidad y Planeación | Riesgos valorados en el mapa de riesgos |
| 6 | Implementar políticas de administración de los riesgos identificados mediante acciones de mejora preventivas. | 5 | Líder del proceso, con el apoyo del Jefe de control Interno | Acciones de mejora suscritas en el formato REGQ-04-02. |
| 7 | Comunicar los riesgos a los funcionarios del proceso | 2 | Líder del proceso, con el apoyo del profesional de Calidad y Planeación | Publicación el a web de la entidad del mapa de riesgos  Correo informativo |
| 8 | Ejecutar acciones de mejora preventivas y hacer seguimiento | Permanente | Líder del proceso. | Informe de seguimiento a las acciones de mejora preventivas |
| 9 | Monitorear y revisar los riesgos | Trimestral | Jefe de control Interno | Informe de monitoreo y revisión de los riesgos. |
| 10 | Revaluar Riesgos de los procesos | Cada 2 años | Líder del proceso, con el apoyo del profesional de Calidad y Planeación | Mapa de riesgos |
| Fin |  |  |  |  |

8. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PRODUCTO o SERVICIO | CLIENTE | REQUISITOS |
| Mapa de riesgos Institucional, por procesos y de corrupción | Funcionarios de la Contraloría General de Santander, Entes de Control, Comunidad | Legalidad |

9. CONTROL DE CAMBIOS:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **FECHA** | **DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO** | **DOCUMENTO DE APROBACIÓN** |
| 2 | 03 – 10 - 2017 | Actualización | Circular 014 de 2017 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ELABORÓ** | **REVISÓ** | **APROBÓ** |
| **Nombre**: Benjamín Pérez Acosta  **Cargo:** Auxiliar Administrativo  **Fecha:** 14-09-2017 | **Nombre**: Cesar Hernández  **Cargo:** Auxiliar Administrativo  **Fecha:** 14-09-2017 | **Nombre**: Cesar Hernández  **Cargo:** Auxiliar Administrativo  **Fecha:** 14-09-2017 |

1. Tomado de Departamento Administrativo de la Función Pública. 2011. Guía para la Administración del Riesgo. P35-36 [↑](#footnote-ref-1)